

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 014 DE 2023

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar de la Convocatoria Abierta No. 014 de 2022 que tiene por objeto:

“Realizar los estudios, diseños y construcción de la infraestructura de Educación Superior en la Subregión del Catatumbo, en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET”.

La Agencia de renovación del Territorio da respuesta de fondo a las observaciones técnicas extemporáneas presentadas, de la siguiente manera:

Fecha de recibo de la observación/sugerencia	25 de octubre de 2023
Observación extemporánea	No 1
Nombre del observante	CONSORCIO U CATATUMBO
Objeto de la observación/sugerencia	<p><i>“Ahora bien, la no inscripción de los contratos presentados como experiencia general en el código UNSPSC 72153600 no es causal de rechazo de la propuesta presentada, esto teniendo en cuenta el concepto C-881 de 2022 suscrito por Nohelia del Carmen Zawady Palacio – subdirectora de Gestión Contractual ANCP-CCE de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, adjunto al presente, en el cual manifiesta:</i></p> <p><i>“Las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el aparte de clasificación del RUP con el código de bienes, obras y servicios del objeto del Proceso de Contratación adelantado, es decir, por la información de clasificación del proponente, pero sí deben verificar que las condiciones de la experiencia corresponden a las exigencias previstas para el Proceso de Contratación”.</i></p>
Respuesta a la Observación	<p>Primeramente, sea del caso señalar que el concepto C-881 citado, resuelve el siguiente interrogante planteado: <i>“Una entidad estatal puede rechazar una oferta porque el oferente no está inscrito en el código de clasificador de bienes y servicios del objeto del proceso de contratación, <u>¿pero si cuenta con los códigos en el calificador de la experiencia?</u>”</i> (sub raya y negrita nuestra). Como puede observarse, el concepto tiene como finalidad aclarar si es posible rechazar un oferente que no posee inscrito un código UNSPSC en los bienes y servicios que ofrece en el RUP, pero que sí cuenta con dicha clasificación en la experiencia inscrita en su Registro Único de Proponentes; caso diametralmente opuesto al observado en el informe</p>

de evaluación preliminar del proceso que nos ocupa, puesto que en dicho informe se informó claramente que la experiencia acreditada no cumplía con el código 721536, tal como lo solicitó el análisis preliminar.

De esta manera, el numeral 2.2. del concepto citado, señala: “Como se mencionó en el numeral 2.1 de este concepto, las normas de contratación estatal establecen que las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que deseen celebrar contratos estatales deberán estar inscritos en el RUP. De acuerdo con esto, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, al determinar la información contenida en el RUP, dispone que en el registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente, así como su clasificación.

La clasificación tiene que ver con los bienes y servicios con los que se relaciona la experiencia del proponente. Este asunto es relevante para el registro, en la medida en que, existiendo una gran variedad de bienes y servicios, así como un gran número de proponentes con experiencia para suministrarlos, el legislador estimó necesario que el RUP incorporara una clasificación a efectos de racionalizar la información. De esta manera, el Decreto 1082 de 2015, al reglamentar la contratación pública, el RUP y la clasificación de la experiencia, implementó el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas –UNSPSC–, lo cual se refleja en diferentes partes de su articulado...”

*“Por otro lado, el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, al desarrollar la información requerida para la inscripción, actualización y renovación del RUP, establece que **los proponentes deben establecer los bienes y servicios que ofrecerán identificados Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Asimismo, los numerales 1.2 y 2.5 de este artículo establecen que en los certificados de experiencia presentados para inscripción o actualización del RUP, los proponentes deben indicar en «cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel».***

Es así, como se debe diferenciar claramente entre dos tipos de información relacionados con la clasificación UNSPSC en el RUP. El primero relativo a la clasificación UNSPSC de los bienes y servicios que ofrece el oferente, y el segundo respectivo a la clasificación UNSPSC de la experiencia inscrita en el RUP. De esta manera el concepto objeto de análisis resuelve el interrogante planteado como se señala a continuación:

“Respecto a su pregunta, la Circular Externa Única de esta Agencia, señala que las entidades estatales no podrán rechazar las ofertas presentadas por oferentes que cumplan con los requisitos habilitantes

	<p><u>exigidos, pese a que hubiesen incurrido en verros frente a la identificación o inscripción del oferente en el código de clasificador de bienes y servicios del objeto del proceso de contratación, lo anterior debido a que como se expuso, el RUP contiene por una parte, la lista de bienes, obras y servicios que el proveedor está en capacidad de ofrecer a las Entidades Estatales, identificados con el Código de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Esta clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.</u></p> <p><u>De otra parte, el RUP también contiene los contratos inscritos que sirven para acreditar la experiencia en los Procesos de Contratación. La experiencia sí es un requisito habilitante y los proponentes deben inscribirla en el RUP usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. La experiencia del proponente que esté inscrita en el RUP debe corresponder a la experiencia que la Entidad Estatal solicita en los Documentos del Proceso.</u></p> <p><u>Las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el aparte de clasificación del RUP con el código de bienes, obras y servicios del objeto del Proceso de Contratación adelantado, es decir, por la información de clasificación del proponente, pero sí deben verificar que las condiciones de la experiencia corresponden a las exigencias previstas para el Proceso de Contratación.</u></p> <p>Lo anterior obedece a que el uso del Clasificador de Bienes y Servicios para la contratación estatal es una medida que incrementa la eficiencia y la efectividad en procedimientos de selección y reduce los costos de crear y mantener un sistema de codificación individual, al estandarizar una codificación de amplia difusión y de generalizada aceptación, que permite a proveedores y compradores «hablar el mismo lenguaje» al integrar en un solo número el flujo total del proceso de adquisición.</p> <p>Según lo expuesto, resulta claro que la experiencia debe encontrarse clasificada en los códigos UNSPSC exigidos en el análisis preliminar, de la presente convocatoria, por lo cual el resultado y posición del comité evaluador se vera reflejado en el informe final de evaluación del proceso</p>
--	--

Fecha de recibo de la observación/sugere ncia	25 de octubre de 2023
Observación extemporánea	No 2
Nombre del observante	CONSORCIO U CATATUMBO

<p>Objeto de la observación/sugerencia</p>	<p>En el mismo sentido observamos en el documento de "INFORME-EVALUACIÓN-PRELIMINAR-CONVOCATORIA-14" que el proponente Consorcio Educativo Catatumbo presenta dentro de su experiencia el contrato 2100943 suscrito el 23 de marzo de 2010 entre Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – Fonade y el Consorcio RG 061 (Conformado por Rafael Rincón Calixto con 10% y Organización Aycardi Ltda. con 90%) este tiene fecha de inicio el 12 de abril de 20210 y vencimiento el 14 de marzo de 2011.</p> <p>Dentro de las actividades ejecutadas en este contrato se encuentran:</p> <table border="1" data-bbox="527 430 1356 1255"> <tr> <td>ACTIVIDADES EJECUTADAS</td> <td>PRELIMINARES; CIMENTACIÓN: Excavación manual y a máquina, Rellenos con material de excavación, seleccionado. Concretos para cimentación, ciclópeo, 3000 psi para zapatas y vigas de</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDADES EJECUTADAS</td> <td>amarre, acero de refuerzo 60000 psi; DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS: Suministro e instalación de tubería novafort : 8" 6". Suministro e instalación de tubería pvc sanitaria: 3", 4", 6" , Montante reventación en pvc liviana 3", Manhole d= 1,20 m, profundidad hasta 2,00 m. Caja de inspección 0,60*0,60 m en concreto, Rejilla tipo granada 6" 4" 3", Rejilla plana circular : 4" , 2" ; ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICA: Concreto de 4000 psi: para columnas rectangulares de 70*40 cm y 60*40 cm, para columnetas de 20*20 cm, 10*20 cm y 15*20 cm, para columnas circular a la vista d=56 cm, Concreto de 3000 psi : para placas E= 0,40 m caseton recuperable y E= 0,40 m caseton no recuperable incluye torta inferior, para placas de cubierta E= 0,40 m y 0,50 m caseton no recuperable incluye torta inferior, Placa en concreto de contrapiso E= 0,10 m con endurecedor según diseño estructural, Columna circular metálica en tubería estructural D= 0,2191 m , E= 5,5 mm, Escalera recta en estructura metálica con peldaños en concreto (tramo de 20 huellas), Acero de refuerzo 60000 psi, malla electrosoldadas , viga dintel en concreto de 0,30 m acabada a la vista; MAMPOSTERÍA: Muros en mampostería bloque catalán de 10*15*30 cm color gris, Muro en concreto vaciado a la vista E= 12 cm con diseños en bajos relieves, grouting en mortero 1:4, Acero de refuerzo 60000 psi ; PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: modulo de banca en concreto en aulas, Paneles fachadas de calados prefabricados Dim = 1,10*0,60 m E= 7 cm; INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: tubería pvc presión r.d.e: 21 - 3", 21 - 2½", 21 - 2", 13,5 - 1", 11 - 3/4", 9 - 1/2", salida de agua fria: para fluxómetro 1 ¼", 3/4", válvula paso libre tipo red White o equivalente: 2 ½", 2", 1 ½", 1", 3/4", ½", tubería polietileno 20 mm (1/2") enterrada; INSTALACIONES ELÉCTRICAS: salida para tomacorriente eléctrico doble 110V, 15", color blanco, polo a tierra, luminaria fluorescente 2*54W, 2*26 W en tubería pvc, parciales de circuito ramales para salidas de alumbrado en cable, tubería pvc de 2" D8, tubería de ¾" EMT, bandeja portacable 30*54 cm, bandeja portacable galvanizados, cable UTP 4 pares cat 8 uso interior, certificación de salidas de voz y datos en categoría 6, conector fibra óptica, transformador tipo pedestal 225 kva trifásico 13200/206-120 v, grupo electrógeno (planta de emergencia),206 v 50kva 3g; PAÑETES: Revoque sobre muros interiores y exteriores, Revoque impermeabilizado para muros de baños y cocina ; PISOS: Piso en mortero endurecido E= 10 cm, piso en baldosa de cemento monocolor de 25*25 cm, Zócalo mediacana en mortero impermeabilizado y pulido H= 8 cm ; CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES: Impermeabilización cubierta en supermanto 500 xt o equivalente, Lagrimal en concreto vaciado en sitio para muro de 15 cm según detalle arquitectónico ; CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ALUMINIO; EQUIPOS ESPECIALES: ascensor hidráulico modelo level-z con pistón lateral para minusválidos, equipos hidroel y de bombeo red contra incendio (al lado del tanque inferior); ENCHAPES: Enchape en mosaico tipo cristanac 1*32, Cerámica blanca de 20*30 , tipo corona o equivalente ; ILUMINACIÓN: luminaria fluorescente 2*54W con balastro electrónico 120 V / THO < 10%, lámpara de sobreponer 2*26W 120V ; APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS: TANQUE: Concreto permeabilizado 35000 PSI para muros de tanque, Bloque semiestructural de 0.12 *0.20 * 0.40 M para revocar , Sobrecimiento en bloque semiestructural de 0.12*0.20*0.40 M incluye impermeabilización; PINTURA: pintura exterior tipo koraza tres manos; ASEO GENERAL.</td> </tr> </table> <p>INFORMACIÓN TOMADA DEL PORTAL SECOP II</p> <p>El código UNSPSC 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación, corresponde según el mismo Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para Estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC) a los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de acabado y reparación de tinajas - Servicio de instalación y reparación de organizadores de clósets - Servicio de instalación de mostradores - Servicio de instalación de rieles para cortinas - Servicio de remodelación de cocinas y baños 	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PRELIMINARES; CIMENTACIÓN: Excavación manual y a máquina, Rellenos con material de excavación, seleccionado. Concretos para cimentación, ciclópeo, 3000 psi para zapatas y vigas de	ACTIVIDADES EJECUTADAS	amarre, acero de refuerzo 60000 psi; DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS: Suministro e instalación de tubería novafort : 8" 6". Suministro e instalación de tubería pvc sanitaria: 3", 4", 6" , Montante reventación en pvc liviana 3", Manhole d= 1,20 m, profundidad hasta 2,00 m. Caja de inspección 0,60*0,60 m en concreto, Rejilla tipo granada 6" 4" 3", Rejilla plana circular : 4" , 2" ; ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICA: Concreto de 4000 psi: para columnas rectangulares de 70*40 cm y 60*40 cm, para columnetas de 20*20 cm, 10*20 cm y 15*20 cm, para columnas circular a la vista d=56 cm, Concreto de 3000 psi : para placas E= 0,40 m caseton recuperable y E= 0,40 m caseton no recuperable incluye torta inferior, para placas de cubierta E= 0,40 m y 0,50 m caseton no recuperable incluye torta inferior, Placa en concreto de contrapiso E= 0,10 m con endurecedor según diseño estructural, Columna circular metálica en tubería estructural D= 0,2191 m , E= 5,5 mm, Escalera recta en estructura metálica con peldaños en concreto (tramo de 20 huellas), Acero de refuerzo 60000 psi, malla electrosoldadas , viga dintel en concreto de 0,30 m acabada a la vista; MAMPOSTERÍA: Muros en mampostería bloque catalán de 10*15*30 cm color gris, Muro en concreto vaciado a la vista E= 12 cm con diseños en bajos relieves, grouting en mortero 1:4, Acero de refuerzo 60000 psi ; PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: modulo de banca en concreto en aulas, Paneles fachadas de calados prefabricados Dim = 1,10*0,60 m E= 7 cm; INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: tubería pvc presión r.d.e: 21 - 3", 21 - 2½", 21 - 2", 13,5 - 1", 11 - 3/4", 9 - 1/2", salida de agua fria: para fluxómetro 1 ¼", 3/4", válvula paso libre tipo red White o equivalente: 2 ½", 2", 1 ½", 1", 3/4", ½", tubería polietileno 20 mm (1/2") enterrada; INSTALACIONES ELÉCTRICAS: salida para tomacorriente eléctrico doble 110V, 15", color blanco, polo a tierra, luminaria fluorescente 2*54W, 2*26 W en tubería pvc, parciales de circuito ramales para salidas de alumbrado en cable, tubería pvc de 2" D8, tubería de ¾" EMT, bandeja portacable 30*54 cm, bandeja portacable galvanizados, cable UTP 4 pares cat 8 uso interior, certificación de salidas de voz y datos en categoría 6, conector fibra óptica, transformador tipo pedestal 225 kva trifásico 13200/206-120 v, grupo electrógeno (planta de emergencia),206 v 50kva 3g; PAÑETES: Revoque sobre muros interiores y exteriores, Revoque impermeabilizado para muros de baños y cocina ; PISOS: Piso en mortero endurecido E= 10 cm, piso en baldosa de cemento monocolor de 25*25 cm, Zócalo mediacana en mortero impermeabilizado y pulido H= 8 cm ; CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES: Impermeabilización cubierta en supermanto 500 xt o equivalente, Lagrimal en concreto vaciado en sitio para muro de 15 cm según detalle arquitectónico ; CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ALUMINIO; EQUIPOS ESPECIALES: ascensor hidráulico modelo level-z con pistón lateral para minusválidos, equipos hidroel y de bombeo red contra incendio (al lado del tanque inferior); ENCHAPES: Enchape en mosaico tipo cristanac 1*32, Cerámica blanca de 20*30 , tipo corona o equivalente ; ILUMINACIÓN: luminaria fluorescente 2*54W con balastro electrónico 120 V / THO < 10%, lámpara de sobreponer 2*26W 120V ; APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS: TANQUE: Concreto permeabilizado 35000 PSI para muros de tanque, Bloque semiestructural de 0.12 *0.20 * 0.40 M para revocar , Sobrecimiento en bloque semiestructural de 0.12*0.20*0.40 M incluye impermeabilización; PINTURA: pintura exterior tipo koraza tres manos; ASEO GENERAL.
ACTIVIDADES EJECUTADAS	PRELIMINARES; CIMENTACIÓN: Excavación manual y a máquina, Rellenos con material de excavación, seleccionado. Concretos para cimentación, ciclópeo, 3000 psi para zapatas y vigas de				
ACTIVIDADES EJECUTADAS	amarre, acero de refuerzo 60000 psi; DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS: Suministro e instalación de tubería novafort : 8" 6". Suministro e instalación de tubería pvc sanitaria: 3", 4", 6" , Montante reventación en pvc liviana 3", Manhole d= 1,20 m, profundidad hasta 2,00 m. Caja de inspección 0,60*0,60 m en concreto, Rejilla tipo granada 6" 4" 3", Rejilla plana circular : 4" , 2" ; ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICA: Concreto de 4000 psi: para columnas rectangulares de 70*40 cm y 60*40 cm, para columnetas de 20*20 cm, 10*20 cm y 15*20 cm, para columnas circular a la vista d=56 cm, Concreto de 3000 psi : para placas E= 0,40 m caseton recuperable y E= 0,40 m caseton no recuperable incluye torta inferior, para placas de cubierta E= 0,40 m y 0,50 m caseton no recuperable incluye torta inferior, Placa en concreto de contrapiso E= 0,10 m con endurecedor según diseño estructural, Columna circular metálica en tubería estructural D= 0,2191 m , E= 5,5 mm, Escalera recta en estructura metálica con peldaños en concreto (tramo de 20 huellas), Acero de refuerzo 60000 psi, malla electrosoldadas , viga dintel en concreto de 0,30 m acabada a la vista; MAMPOSTERÍA: Muros en mampostería bloque catalán de 10*15*30 cm color gris, Muro en concreto vaciado a la vista E= 12 cm con diseños en bajos relieves, grouting en mortero 1:4, Acero de refuerzo 60000 psi ; PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: modulo de banca en concreto en aulas, Paneles fachadas de calados prefabricados Dim = 1,10*0,60 m E= 7 cm; INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: tubería pvc presión r.d.e: 21 - 3", 21 - 2½", 21 - 2", 13,5 - 1", 11 - 3/4", 9 - 1/2", salida de agua fria: para fluxómetro 1 ¼", 3/4", válvula paso libre tipo red White o equivalente: 2 ½", 2", 1 ½", 1", 3/4", ½", tubería polietileno 20 mm (1/2") enterrada; INSTALACIONES ELÉCTRICAS: salida para tomacorriente eléctrico doble 110V, 15", color blanco, polo a tierra, luminaria fluorescente 2*54W, 2*26 W en tubería pvc, parciales de circuito ramales para salidas de alumbrado en cable, tubería pvc de 2" D8, tubería de ¾" EMT, bandeja portacable 30*54 cm, bandeja portacable galvanizados, cable UTP 4 pares cat 8 uso interior, certificación de salidas de voz y datos en categoría 6, conector fibra óptica, transformador tipo pedestal 225 kva trifásico 13200/206-120 v, grupo electrógeno (planta de emergencia),206 v 50kva 3g; PAÑETES: Revoque sobre muros interiores y exteriores, Revoque impermeabilizado para muros de baños y cocina ; PISOS: Piso en mortero endurecido E= 10 cm, piso en baldosa de cemento monocolor de 25*25 cm, Zócalo mediacana en mortero impermeabilizado y pulido H= 8 cm ; CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES: Impermeabilización cubierta en supermanto 500 xt o equivalente, Lagrimal en concreto vaciado en sitio para muro de 15 cm según detalle arquitectónico ; CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ALUMINIO; EQUIPOS ESPECIALES: ascensor hidráulico modelo level-z con pistón lateral para minusválidos, equipos hidroel y de bombeo red contra incendio (al lado del tanque inferior); ENCHAPES: Enchape en mosaico tipo cristanac 1*32, Cerámica blanca de 20*30 , tipo corona o equivalente ; ILUMINACIÓN: luminaria fluorescente 2*54W con balastro electrónico 120 V / THO < 10%, lámpara de sobreponer 2*26W 120V ; APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS: TANQUE: Concreto permeabilizado 35000 PSI para muros de tanque, Bloque semiestructural de 0.12 *0.20 * 0.40 M para revocar , Sobrecimiento en bloque semiestructural de 0.12*0.20*0.40 M incluye impermeabilización; PINTURA: pintura exterior tipo koraza tres manos; ASEO GENERAL.				
<p>Respuesta a la Observación</p>	<p>Frente a la observación por medio de la cual se señala que el contrato 2100943 no cumple con el código 72153600 y una vez verificado nuevamente el Registro Único de proponentes, se evidencia que dicho contrato cuenta con la inscripción descrita; por lo anterior el Comité evaluador se permite exponer lo siguiente:</p> <p>Las cámaras de comercio, de acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007 y con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, verifican y certifican los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización. Conforme</p>				

	<p>al numeral 6.3 de la Ley 1150 de 2007, la cámara de comercio verifica la información aportada por el proponente, publica el acto de inscripción del Registro Único de Proponentes, contra el que cualquier persona puede interponer recurso de reposición dentro de los diez – 10– días hábiles siguientes contados a partir de su publicación</p> <p>Por otro lado, debe tenerse en cuenta que <u>el RUP es un acto administrativo que goza de presunción de legalidad</u>, y que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3 y el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, las cámaras de comercio verifican y certifican los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización. Conforme al numeral 6.3 de la Ley 1150 de 2007, la cámara de comercio verifica la información aportada por el proponente, publica el acto de inscripción del Registro Único de Proponentes, contra el que cualquier persona puede interponer recurso de reposición dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de su publicación.</p> <p>Así, en firme el acto administrativo que realiza la inscripción en el Registro Único de Proponentes se podrá demandar su nulidad sin que la presentación de la demanda suspenda la inscripción del RUP.</p> <p>No obstante, lo anterior, se evidencia que en los documentos técnicos aportados para acreditar la experiencia aportada; como lo fue el contrato de obra, acta de liquidación y los ítems de obra ejecutados; que contiene las actividades de acabados de interiores, que están directamente relacionadas con la <u>clasificación de tercer nivel</u> 72153600, denominada: servicios de terminado interior, dotación y remodelación.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, la entidad ejecutora no posee la facultad para invalidar la inscripción realizada en el registro único de proponentes de un oferente que se encuentra participando en la presente convocatoria, y, por lo tanto, la clasificación es válida, para acreditar la experiencia técnica habilitante.</p>
--	--

Fecha de recibo de la observación/sugerencia	25 de octubre de 2023
Observación extemporánea	No 3
Nombre del observante	CONSORCIO EDUCATIVO CATATUMBO
Objeto de la observación/sugerencia	ASPECTO TÉCNICO: Experiencia.

Según la observación de la Entidad en el informe preliminar, de experiencia, se realiza solicitud a dos contratos acreditaos, del orden en el RUP No. 35 y 57, de la siguiente manera:

“El Comité Evaluador evidencia que el contrato No. 00707 DE 31 JULIO DE 2014 con consecutivo en e RUP No. 35 no registra el código UNSPSC 72153600, conforme al literal B1 del numeral 3.3.1 Experiencia Habilitante. Por lo tanto, se solicita al proponente subsanar”

De nuestra parte, fue solicitado un RUP de la compañía, CONSTRUCTORA CCC SAS, con fecha de expedición de 24 de octubre de 2023. Como se observa a continuación.

Código de verificación: f9QcNKTEcm

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ABREJO 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN US\$MIL	1.037.65
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	95%
80 PM CL PR - DESCRIPCION	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/10/2023 08:36:47

Fecha No. 5001560148, Versión 82007

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f9QcNKTEcm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://ncl.comfocameras.com/vistas/plantilla/cv.php?tempres=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE (RENOVACION O ACTUALIZACION) LA CUAL SE ENCUENTRA, EN TRÁMITE LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSTRUCTORA CCC S.A.S

NIT:900103726-6

MATRICULA MERCANTIL:154347

FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:31/08/2006

NÚMERO DEL PROPONENTE:255

Según lo anterior el contrato de orden No. 35 y el No. 57, a la fecha de expedición del certificado, el día 24 de octubre de 2023, no cuentan con el código 721536, solicitado en los términos de referencia, y como fue advertido por la Entidad en el informe de evaluación. Según lo anterior y como se encuentra plenamente establecido, la fecha máxima de plazo para realizar subsanaciones, es hasta el día 25 de octubre de 2023, circunstancia que impiden que este oferente pueda acreditar este requisito habilitante.

CONTRATO DE ORDEN No. 35

Nº REFERENCIA No. 34	
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO	003
CONTRATO ELABORADO POR	151 CONSORCIO A BRUNO VERNAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ABREJO 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN US\$MIL	1.037.65
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	95%
80 PM CL PR - DESCRIPCION	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

Página 21 de 62

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha expedición: 24/10/2023 08:36:47	
Fecha No. 5001560148, Versión 82007	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f9QcNKTEcm	
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ncl.comfocameras.com/vistas/plantilla/cv.php?tempres=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.	
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE IMPRIMET...
72 14 12 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE TIENDAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FERRERIA
72 15 13 00	SERVICIOS DE FERRERIA E INSTALACION DE PANELES DE COLOCACION
72 15 14 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALAMBILATERIA Y MANIPULERIA
72 20 00 00	SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS
72 21 20 00	SERVICIOS DE CAPTIVIDAD
72 21 24 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 21 27 00	SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO
72 21 29 00	SERVICIOS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES
72 21 30 00	SERVICIOS DE TUBERIAS Y VENTANERIAS
72 31 30 00	SERVICIOS DE RECONSTRUCCION, INTERMEDIACION Y PROTECCION CONTRA CLIM...
81 10 00 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 10 00	SERVICIOS DE ACEROS Y ALUMBRADO
81 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES RECREATIVAS Y RECREATIVAS
81 15 12 00	SERVICIOS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION
81 15 13 00	SERVICIOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION

Contrato de orden No. 57

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No. 56 :

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 05

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO EDUCATIVO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : SECRETARIA EDUCACION ALCALDIA DE BOGOTA

VALOR CONTRATADO EN EMBGV : 32701,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

Página 33 de 62



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/10/2023 08:26:47

Folio No. 5001560148, Valor 62000

CODIGO DE VERIFICACION #Q=KTeem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://al.comerciamaras.com/verificacion/verificar.php?tempres=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TEMPORALES: 40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPONERÍA

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Circunstancia anterior, que llevan a incurrir a esta oferta en la causal de rechazo:

6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.

Por todo lo anterior se solicita a la Entidad este oferente sea rechazado.

Se anexa RUP

Sin otro particular.



HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
CONSORCIO EDUCATIVO CATATUMBO

Respuesta a la Observación

El Comité Evaluador solicita al observante remitirse a la respuesta a la Observación No 1 del presente documento, donde se aclara de fondo su solicitud.

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE TIPO JURÍDICO AL
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 DE
2023**

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	1
INTERESADO:	CONSORCIO EDUCATIVO CATATUMBO
PROPONENTE OBSERVADO:	CONSORCIO U CATATUMBO
FECHA DE PRESENTACIÓN:	25/10/2023
HORA DE PRESENTACIÓN:	2:45 p. m.

OBSERVACIÓN No. 1:

“[...] APECTO JURIDICO: 1. Como se puede observar en el informe de evaluación preliminar, el requisito de CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Del integrante CONSTRUCTORA CCC SAS, el anexo No. 5, esta suscrito por LEIDY TATIANA PABON LEAL, en calidad de revisor fiscal de la compañía, sin contar con la facultad legal para hacerlo, y como puede evidenciar en el certificado de existencia y representación legal, presentado en la oferta. Este requisito exige lo siguiente: 3.1.6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (ANEXO No. 4 o No. 5 SEGÚN CORRESPONDA) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 1562 de 2012, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. La compañía no cuenta con el nombramiento del revisor fiscal, como lo exige esta convocatoria, en el numeral 3.1.7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE. Sub-numeral 7. El nombramiento del revisor fiscal según corresponda y aplique de acuerdo con la naturaleza jurídica. De igual forma, este integrante está obligado legalmente a contar con el nombramiento del revisor fiscal. [...]

[...]

Circunstancia anterior, que llevan a incurrir a esta oferta en la causal de rechazo: 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP. Por todo lo anterior se solicita a la Entidad este oferente sea rechazado.”.

En atención a la observación realizada por el interesado, el Consorcio FCP 2019 emite respuesta señalando que el Comité Evaluador designado para la convocatoria abierta No. 14 de 2023 revisará la documentación aportada por el proponente observado dentro del término de subsanación de las propuestas y el resultado de aquel análisis se verá reflejado en el Informe de Evaluación Definitivo.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	2
INTERESADO:	CONSORCIO EDUCATIVO EL TARRA
PROPONENTE OBSERVADO:	NO ESPECIFICA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24/10/2023
HORA DE PRESENTACIÓN:	11:40 p. m.

OBSERVACIÓN No. 2:

“[...]

Señores FCP - Comité evaluador

Convocatoria Abierta No 014 de 2023

<https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-no-014-de-2023/>

Revisando el informe de evaluación preliminar observamos que el comité evaluador realiza las siguientes observaciones jurídicas / técnicas frente a uno de los oferentes:

- *El Comité Evaluador evidencia que el contrato No. 00707 DE 31 JULIO DE 2014 con consecutivo en el RUP No. 35 no registra el código UNSPSC 72153600, conforme al literal B1 del numeral 3.3.1 Experiencia Habilitante. Por lo tanto se solicita al proponente subsanar.*
- *El Comité Evaluador evidencia que el contrato No. CO1.PCCNTR.696139/18 con consecutivo en el RUP No. 57 no registra el código UNSPSC 72153600, conforme al literal B1 del numeral 3.3.1. Experiencia Habilitante. Así mismo los SMMLV que registran en el RUP no corresponden al valor del contrato ejecutado conforme lo dispone el literal B1 del numeral 3.3.1. Por lo tanto se solicita al proponente subsanar.*

La preocupación e inquietud radica puntualmente, en que si el RUP no registra los smmlv y los códigos exigidos en los contratos relacionados, y se solicita al proponente subsanar, de acuerdo a la adenda 1 sólo será válida la información de la experiencia VIGENTE Y EN FIRME antes del vencimiento del término de traslado del informe de evaluación preliminar de la convocatoria; por tal razón para evitar espacios a la subjetividad se recomienda a la entidad dar estricto cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma vigente al momento de la publicación del informe de evaluación preliminar.

Para garantizar la transparencia del proceso, se sugiere a la entidad NO correr los plazos establecidos en el cronograma (adenda 4) el cual establece que el “plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones” ... Es hasta las 05:00 pm del 25/10/2023... y que los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento.

Lo anterior además teniendo en cuenta que en materia contractual, es de interés general que se respeten todas condiciones en todo el proceso contractual, las cuales se garantizan a través de los principios que rigen la contratación pública. Así mismo, los procesos de selección deban seguir un procedimiento establecido por normas conocidas por todos, generales y claras. Sin que haya posibilidad de modificarlas de manera discrecional. Así, las

reglas de cada proceso contractual deben ser claras y previas, cerrando todos los espacios a la subjetividad y a la arbitrariedad.

De acuerdo a lo anterior se solicita respetuosamente:

(1) Respetar el cronograma vigente al momento de la publicación del informe de evaluación preliminar, es decir, el cronograma de la adenda 4 publicada el día 28 de septiembre de 2023.

(2) Suministrar y publicar inmediatamente el link del drive para presentar subsanaciones y las observaciones al informe de evaluación preliminar a que haya lugar, teniendo en cuenta que el plazo es hasta las 05:00 pm de mañana 25/10/2023.[...]"

RESPUESTA:

En atención a la observación realizada por el interesado, el Consorcio FCP 2019 emite respuesta señalando que el Comité Evaluador designado para la convocatoria abierta No. 14 de 2023 revisará la documentación aportada por el proponente observado dentro del término de subsanación de las propuestas y el resultado de aquel análisis se verá reflejado en el Informe de Evaluación Definitivo.

En cuanto al suministro o publicación del enlace de subsanaciones, se informa al interesado que el pasado jueves 26 de octubre de 2023, mediante correo electrónico se le compartieron las subsanaciones realizadas por los proponentes de la convocatoria abierta No. 14 de 2023.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**